

# ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - JULIO 2004

Colección Práctica

## Impuestos | Ingresos brutos: regímenes de retención y percepción CENTRO

José Antonio Alaniz

### **BUENOS AIRES**

---

#### **Nuevo régimen de percepción. Administradores de ferias, mercados o similares**

A través de la Disposición Normativa B 47/2004, la Dirección Provincial de Rentas establece el nuevo régimen de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos, que deben cumplir los administradores de las áreas comerciales no convencionales, donde resultan pasibles de la percepción, los ocupantes o inquilinos de las unidades físicas de explotación de ferias, mercados y similares, a los efectos de realizar actividades comerciales.

---